



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2020-0654

A propósito de la solicitud enervada por la apoderada judicial de la parte ejecutante el pasado 19 de octubre (PDF012), relacionada con que se dicte sentencia, el Juzgado le precisa que será objeto de pronunciamiento una vez quede ejecutoriada la providencia proferida en esta misma y por medio de la cual se resolvió el incidente de nulidad presentado por la demandada.

Notifíquese (2),

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 022**

Hoy **23-02-2022**

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES